



G/ 125

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2024-7-1-0001151

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma TESNO S.R.L.;

RESULTANDO: I) que la referida firma, por los fundamentos y documentación que acompaña, solicita la autorización del Poder Ejecutivo para ser propietaria y explotar los inmuebles rurales que se describen en el en el Anexo de su solicitud;

II) que por informe de fecha 14 de marzo de 2025, la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092", sugirió al Poder Ejecutivo, conceder a la firma TESNO S.R.L., la autorización prevista en la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, y el Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, para ser propietaria y explotar los inmuebles rurales que se detallan en el Anexo de su solicitud;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, en la redacción dada por el Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la firma TESNO S.R.L. a ser propietaria y explotar los inmuebles rurales que se detallan en Anexo adjunto a la presente Resolución.

2º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de notificar a la firma gestionante en el domicilio constituido en el expediente.

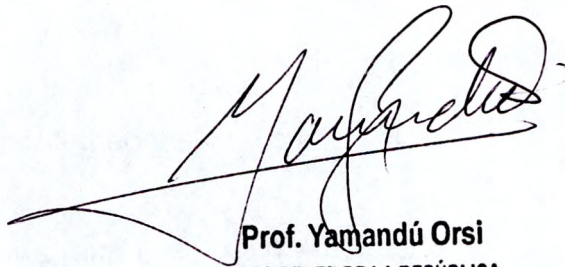
//

3º) Dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto N°
225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.



ALFREDO FRATTI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO

Departamento	Sección Catastral	N° Padrón	Superficie
Lavalleja	4ta	331	222 hás.
Florida	9na	4.725	570 hás.
Lavalleja	4ta	12.520	183 hás.
Florida	9na	15.419	127 hás.
Lavalleja	4ta	15.508	652 hás.
Florida	9na	17.150	87 hás.